

**Circular Nro. 242 /20.**

Santa Fe, 16 de diciembre de 2020.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 9.12.2020, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 9.12.2020, Acta N° 45, punto 1, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo: "... VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que en función de una vacante de Funcionario existente en la Secretaría de Informática del Poder Judicial en los Tribunales de Santa Fe, resulta pertinente proceder a efectuar el respectivo llamado a concurso en la Administración de Justicia de la Provincia. Por ello, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I. Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de un cargo de Jefe de Multimedia en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Santa Fe (categoría presupuestaria de Jefe de Departamento), y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación mínima de cuarenta y cinco horas semanales. II. Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios o superiores no universitarios, en Informática, con títulos reconocidos oficialmente, con duración no menor a 3 (tres) años; ó 5 (cinco) años de desempeño de tareas informáticas en el Poder Judicial. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias

que lo componen; d) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 3 (tres) años de antigüedad en el título, a la fecha del llamado a concurso y experiencia laboral en informática, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 3 (tres) años; e) Residencia no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella; f) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia de Santa Fe; g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; h) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso teniéndose especialmente en cuenta las tareas desempeñadas en el ámbito Judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos superiores universitarios o superiores no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o superiores no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc.); i) Haberse desempeñado en actividades informáticas, tales como: i.1) Operación e instalación de Pc, impresoras y otros periféricos. i.2) Instalación, configuración y resolución de problemas de sistema operativo (Windows 10). i.3) Conexiones y configuraciones de Pc a redes de datos. i.4) Administración básica de servidores Unix, Linux, Windows Server 2012, 2016,2019. (Active Directory: creación de usuarios, visor de sucesos de seguridad, administración básica de permisos carpetas locales y de red). i.5) Gestión de Usuarios, Grupos y Permisos en Dominio, administración de permisos de carpetas locales y de recursos compartidos en red). i.6) Instalación, configuración y administración de soluciones de antivirus. Manejo de logs de Antivirus. Instalación de parches de seguridad y configuración de Firewall; i.7) Instalación, configuración y actualización de productos de software adicionales, tales como Drivers, Emuladores, Clientes de correo, Navegadores, Planillas de

cálculo, Procesador de textos, SW de Manejo de Presentaciones Visuales, etc.); i.8) Experiencia específica en el manejo de audio y video: cámaras minidomo, DVR/NVR, micrófonos escritorio, de pie o inalámbrico, conexión a TV-Proyectores y pantallas externas, manejo de evidenciador, matriz de audio, codecs audio/video, manejo de streaming, etc; i.8) Experiencia no menor a 2 (dos) años en operación y administración de sistema de videoconferencia (preferentemente infraestructura TANDBERG/CISCO); i.9) Experiencia no menor a 2 (dos) años en operación y administración de software específico de captura de video y audio de registración y catalogación de audiencias orales civiles y penales (ejemplo INVENIET, CICERO, OralTIS, etc); i.10) Se considerarán preferentemente si las actividades mencionadas hubieren sido desarrolladas en el ámbito judicial. III. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 1 de febrero y el 12 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto en la Secretaría de Gobierno de la Corte en Santa Fe, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso. IV. Disponer que oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, si los hubiere, y para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias. V. Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y oportunamente dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO DE GOBIERNO)".

Asimismo, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad generada en razón de la actual crisis sanitaria que es de público conocimiento, las inscripciones al concurso de referencia se instrumentarán mediante turnos on-line específicos para la presentación de los formularios en la Mesa

de Entradas de la Corte en Santa Fe, el cual estará disponible accediendo al link <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar> y consignando como oficina Mesa de Entrada de la Corte Suprema de Justicia (inscripción concursos), a partir del 1 de enero de 2021. Atento a ello, y dada la cantidad de turnos que se habilitarán por día, se solicita de los participantes procedan a la solicitud del mismo con la debida antelación.  
Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario

Gobierno

de inscripción. [\\_CI-242-2020](#)

de  
Formulario